



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición firma conjunta

Número:

Referencia: Circuito administrativo para la solicitud de reconocimiento de antigüedad

Visto la necesidad de establecer un circuito para el trámite de reconocimiento de antigüedad de los servicios prestados en establecimientos educativos de gestión privada y de otras gestiones estatales no dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario establecer un circuito para el trámite de reconocimiento de antigüedad de aquellos docentes que se han desempeñado en establecimientos educativos que no dependen de la gestión estatal de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires;

Que, resulta menester indicar con precisión el circuito para la solicitud de tal reconocimiento, y su trámite;

Que, en este sentido resulta oportuno aprobar dicho circuito, a fin de establecer las intervenciones de las distintas reparticiones de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que, el reconocimiento de la antigüedad a los efectos que en cada caso corresponda, es para aquellos docentes que se han desempeñado en establecimientos educativos públicos de gestión privada y para quienes hubieran prestado servicios en otros establecimientos de gestión estatal, dependientes de otros organismos estatales, como Municipalidades de la provincia, Universidades, etc.;

Que, a tales efectos, resulta necesario aprobar el anexo correspondiente al trámite mencionado en los considerandos precedentes;

Que, resulta oportuno el dictado del presente acto en forma conjunta entre la Dirección de Personal y la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE PERSONAL
Y
EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE ASUNTOS DOCENTES**

DISPONEN:

ARTÍCULO 1°: Establecer el circuito administrativo para la solicitud de reconocimiento de antigüedad que, como Anexo Único (IF-2023-22378596-GDEBA-DGADODGCYE), forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar la presente, que será archivada en las Direcciones de Personal y de Gestión de Asuntos Docentes. Cumplido, notificar a los organismos intervinientes.